

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 20 de Diciembre)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4768  
*Pesas y Medidas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892, he acordado que el día 1.º de Enero próximo empiece en esta provincia la comprobación periódica anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar, cuya operación se practicará en esta capital los días 2, 3, 4, 5, 7 y 8 del expresado mes de Enero, y en los demás pueblos del partido judicial de Tarragona se efectuará los días que señale el Ingeniero Fiel Contraste.

Encargo a los Sres. Alcaldes de toda la provincia cuiden del exacto cumplimiento de dicha ley, vigilando directamente y por medio de sus Agentes los establecimientos y mercados para recoger las pesas y medidas del sistema antiguo y obligar al uso exclusivo de las del métrico decimal con la marca de la contrastación anual, como también que los precios de las mercancías se refieran únicamente al kilogramo, litro y metro en el comercio al por menor y a los 100 kilogramos y hectolitro en las transacciones al por mayor, desterrando las denominaciones de libra, arroba, quintal, cuartera, carga y demás unidades antiguas que son ilegales y además tanto confunden y perjudican al comercio de buena fe.

Tarragona 21 de Diciembre de 1917.  
—El Gobernador, Vicente R. Martínez Ferrer.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4769  
**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

**Circular**  
Habiendo sido nombrado por Real

decreto del día 4 del mes actual, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día siguiente, Delegado de Hacienda de la provincia de Alicante, ceso en esta fecha en la Delegación de Hacienda de esta provincia, encargándose de las funciones relativas al indicado cargo, y por virtud de sustitución reglamentaria, el Interventor de Hacienda de esta Delegación, D. Rafael Aparici y Cabazas.

Lo que se hace público para conocimiento general de las Autoridades, Ayuntamientos, Corporaciones oficiales y contribuyentes en general, a los reglamentarios efectos.

Tarragona 20 de Diciembre de 1917.  
—El Delegado de Hacienda, C. Moya Angeler.

Núm. 4770  
**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

#### Cédulas personales. — Notificación

En uso de las facultades que me confiere el art. 6.º del Reglamento orgánico de la Administración económica provincial, he acordado comunicar a los Ayuntamientos de los pueblos que al final se expresan con la multa correspondiente, según la importancia de cada uno, si en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente notificación en el *Boletín oficial* de esta provincia, no remiten a la Administración de Contribuciones los padrones de las cédulas personales, listas cobradoras, copia y las indispensables hojas declaratorias que han servido de base, como los demás documentos, según las instrucciones dadas en la circular de 7 de Septiembre último, publicada en este periódico oficial núm. 215, para cuyos servicios han transcurrido con exceso los plazos fijados en las circulares publicadas en el *Boletín oficial* de esta provincia fechas 7 de Septiembre y 23 de Noviembre últimos. Todo sin perjuicio de las demás medidas de rigor que procedan si se demora por más tiempo tan importante servicio.

Tarragona 20 de Diciembre de 1917.  
—El Administrador de Contribuciones, F. S. Pescador.

#### Relación que se cita

Alcover, A forja, Alió, Ametlla, Amposta, Arbolí, Arbós, Argentera, Ascó, Aiguamurcia, Bañeras, Batea, Benifa-

llet, Bisbal del Panadés, Borjas del Camp, Cambrils, Canonja, Capafons, Capsanes, Castellvell, Catlar, Constantí, Corbera, Cornudella, Flix, Forés, Gandesa, Gratallops, Guadams, Horta, Margalef, Marsá, Masflorems, Masroig, Mirá, Miravet, Montblanch, Montbrió de la Marca, Montbrió de Tarragona, Montmell, Mora la Nueva, Morera, Musara, Nou, Nulles, Pallaresos, Perafort, Pira, Pobla de Mafomet, Pobla de Masaluca, Pobla de Montornés, Salomó, San Carlos, Santa Bárbara, Santa Oliva, Torre de Fontaubella, Tortosa, Ulldona, Ulldemolins, Vilaplana, Vilarrodona, Vilaseca, Vimbodí, Poboleda, Porrera, Pradell, Prades, Pradip, Puigpelat, Rasquera, Reus, Riba, Ribarroja, Riera, Riudecañas, Rocafort de Queralt, Roda de Bará, Rojals, Roquetas, Secuita, Solivella, Tivisa, Vallclara, Valls, Vesperla, Vilallonga, Vilavertr y Vilella baja.

Núm. 4771  
**INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO**

Sección de Estadística de la provincia de Tarragona

Sres. Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral.

#### Circular

De conformidad con lo dispuesto por el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 23 de Julio del año actual, recibirán los Sres. Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral, en pliego certificado, las listas electorales provisionales, formadas con los boletines individuales de la inscripción efectuada el día 1.º de Septiembre último, de las cuales me acusarán, inmediato recibido.

Las referidas listas serán expuestas públicamente en los lugares de costumbre, y de sol a sol, desde el día 1.º al 15 de Enero de 1918, ambos inclusive, anunciándose al público dicha exposición por medio de pregones o edictos.

El día 16 de Enero se reunirá esa Junta en sesión pública, a las ocho de la mañana, para informar, metódica y brevemente, sobre cada una de las reclamaciones que se hubieren presentado con anterioridad o se presenten en el mismo acto de la sesión, remitiendo el día 22 a la Junta provincial, para la resolución que proceda, un ejemplar del acta de la sesión

celebrada por la Junta, en cuyo documento se harán constar los informes acordados por ésta, las listas electorales manuscritas que hayan sido objeto de reclamación y todas las instancias presentadas sobre reclamaciones, con la documentación justificativa que a ellas se hubiere acompañado.

Si en alguna localidad no se produjere reclamación alguna, la Junta lo consignará así en el acta correspondiente, remitiendo un ejemplar de dicho documento y las listas electorales manuscritas a esta Oficina de mi cargo el día 17 de Enero, para proceder sin más tardanza a la formación de las listas definitivas.

Debo hacer constar que todos los plazos calendados se reputan improrrogables por ser los señalados por el Real decreto de referencia, por lo cual espero que dentro de los mismos y en la forma más recta y patriótica, sabrán las Juntas electorales cumplir su misión en beneficio de un servicio público de tan notorio interés.

Tarragona 19 de Diciembre de 1917.  
—El Jefe de Estadística, Lorenzo de Cereceda.

Núm. 4772  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alfara**

Las subastas para el arriendo del arbitrio de puestos públicos y el matadero público de ésta para el año 1918, tendrán lugar en esta Casa Consistorial el domingo 30 del actual y horas de las diez y diez y media respectivamente, con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones que se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día de la fecha.

Alfara 17 de Diciembre de 1917.  
El Alcalde interino, José Adell.

Núm. 4773  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poboleda**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario aprobado por el Ayuntamiento, así como el reparto general de consumos, ambos documentos para el próximo año de 1918, estarán de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes.

Poboleda 18 de Diciembre de 1917.  
—El Alcalde accidental, Pedro Borrás.



Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo		GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Corriente	Resultas	Voluntario	
1.º	Gastos del Ayuntamiento..	5.972'42	»	»	5.972'42
2.º	Policía de seguridad .....	3.535'75	»	»	3.535'75
3.º	Policía urbana y rural....	4.764'47	»	»	4.764'47
4.º	Instrucción pública .....	2.264'50	»	»	2.264'50
5.º	Beneficencia.....	6.739'66	»	»	6.739'66
6.º	Obras públicas.....	5.130'41	»	»	5.130'41
7.º	Corrección pública .....	691'45	»	»	691'45
8.º	Montes.....	»	»	»	»
9.º	Cargas.....	6.659'25	»	»	6.659'25
10.º	Obras de nueva construcción	5.750'00	»	»	5.750'00
11.º	Imprevistos.....	1.472'15	»	»	1.472'15
12.º	Resultas.....	»	833'33	»	833'33
TOTAL.....		42.980'06	833'33	»	43.813'39

Tortosa 6 de Diciembre de 1917.—El Contador, José Martínez Cabero.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Montagut.  
Sesión del día 7 de Diciembre de 1917.—Aprobado.—Por A. del E. A., el Secretario, Joan Pardo W.  
Cúmplase.—Tortosa 10 de Diciembre de 1917.—El Alcalde interino, Montagut.

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo		GASTOS DE PAGO						TOTAL	
		Obligatorio		Diferible		Voluntario		Pesetas Cs.	
		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Pesetas	Cs.
1.º	Gastos del Ayuntamiento..	2.663	'23	»	»	»	»	2.663	'23
2.º	Policía de seguridad .....	1.338	'28	»	»	»	»	1.338	'28
3.º	Policía urbana y rural .....	4.867	'97	»	»	»	»	4.867	'97
4.º	Instrucción pública .....	4.005	'57	»	»	»	»	4.005	'57
5.º	Beneficencia .....	891	'25	»	»	»	»	891	'25
6.º	Obras públicas .....	4.826	'54	»	»	»	»	4.826	'54
7.º	Corrección pública .....	326	'42	»	»	»	»	326	'42
9.º	Cargas .....	5.531	'63	»	»	»	»	5.531	'63
10.º	Obras de nueva construcción.	3.833	'33	»	»	»	»	3.833	'33
11.º	Imprevistos .....	250	'00	»	»	»	»	250	'00
13.º	Moratorias .....	10.874	'44	»	»	»	»	10.874	'44
TOTAL .....		30.408	'66	»	»	»	»	30.408	'66

Valls 3 de Diciembre de 1917.—El Contador accidental, R. Monserrat.—V.º B.º—El Alcalde, José Magriñá.  
La precedente distribución de fondos ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día de ayer.  
Valls 5 de Diciembre de 1917.—El Secretario, F. de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde, José Magriñá.

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino a cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1918, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio á que se vende		Cantidad total a que asciende el artículo que ha de consumirse	25 por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado	
			Pesetas	Cs.		Pesetas	Cs.
Gallinas.	608	Una.	5'00		3 040'00	760'00	
Conejos.	1 986	Uno.	2'00		3 972'00	993'00	
Huevos.	25 000	100	8'00		2 000'00	500'00	
Paja.	10 000	100 kilos	8'00		800'00	200'00	
Leña.	50 000	»	3'00		1 524'00	381'00	
Algarrobas.	36 000	»	10'00		3 600'00	900'00	
TOTAL.....					14.936'00	3 734'00	

Lo que se hace público a fin de que los interesados a quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.  
Pobla de Montornés 7 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Juan Borrás.

No habiéndose presentado postor en ninguna de las subastas anunciadas en el Boletín oficial de la provincia, número 291, correspondiente al día 30 de Noviembre último, para el arriendo de los arbitrios de pesas y medidas de uso obligatorio, puestos públicos de venta en calles y plazas, derechos de matadero y arriendo de la barca de paso sobre el río Ebro, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 del corriente mes, acordó celebrar nuevas subastas el día 28 del mes actual, a las mismas horas y bajo los mismos tipos señalados en dicho anuncio, hecha excepción del arriendo de la barca de paso sobre el río Ebro que en esta segunda subasta se adjudicará el servicio al autor de la proposición más ventajosa cualquiera que sea la suma ofrecida.

Cherta 18 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, José Pegueroles.  
Núm. 4778

Se abre concurso por término de quince días, a contar desde el siguiente de publicado este edicto en el Boletín oficial de la provincia, para proveer el cargo de Veterinario titular de este Municipio, dotado con el haber anual de 100 pesetas.

En su virtud los aspirantes al referido cargo deberán presentar sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía dentro del plazo indicado.

Cherta 18 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, José Pegueroles.  
Núm. 4779

Terminada por la Junta repartidora la derrama de consumos para el próximo año 1918, queda desde esta fecha expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de su examen y ulteriores reclamaciones pertinentes.  
Figuerola 14 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Jaime Mercadé.  
Núm. 4780

Terminado el reparto de consumos de este pueblo para el próximo año de 1918, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de inspección y reclamación, pasados los cuales no se tendrán en cuenta las que se formulen.

Masdenverge 15 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Domingo Roig.  
Núm. 4781

Con arreglo a las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento y a la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el día siguiente al en que se cumplan diez de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, se celebrará la primera subasta de los derechos establecidos sobre la matanza de reses durante el año 1918, en la Casa Consistorial, a las once.

Caso de celebrarse el acto sin efecto se verificará diez días después nueva subasta, a igual hora y con la rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo.  
Tivisa 19 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, José M.ª Rojals.  
Núm. 4782

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y separadamente el de urbana y el padrón de individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el año inmediato de 1918, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de

ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Bisbal de Falset 15 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Miguel Masip.  
Núm. 4783

Confeccionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1918, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Alforja 18 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Miguel Munté.  
Núm. 4784

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1918, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Dosaiguas 15 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Juan Domenech.  
Núm. 4785

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana de este término municipal y para el año 1918, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Argentera 15 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Juan Cabré.  
Núm. 4786

En méritos del juicio de faltas incoado en este Juzgado por denuncia de la Guardia civil de este puesto, sobre juegos prohibidos, se cita a Pablo Carreté Viñals, de veinte y nueve años de edad, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que el día treinta y uno del actual, a las nueve horas, comparezca ante el Tribunal municipal de esta villa, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos de la Casa Capitular, al objeto de asistir a la celebración del indicado juicio, debiendo comparecer al mismo con las pruebas que tenga; bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que tenga efecto la expresada citación acordada por este Juzgado, expido la presente en Vendrell a catorce de Diciembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, José Ferret.  
Núm. 4787

Don Vicente Rams Bengochea, Juez municipal de la villa de Tivenys, partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia al público a fin de que los aspirantes al mismo presenten en la Secretaría sus solicitudes acompañadas de las certificaciones de nacimiento, de conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio y de aptitud o de haber sufrido examen por el Tribunal competente durante el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Tivenys a 8 de Diciembre de 1917.—Vicente Rams.